

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 1
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC

CVECON CONCEPTO
500 I S R
5541 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
4900 FONDO DE AHORRO
4500 DESPENSA QUINCENAL
6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400 ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	857.58
0.00	459.39
0.00	333.60
184.01	0.00
417.88	0.00
1,090.84	0.00
6,611.14	0.00

Total

8,303.87

-1,631.17

Neto

6,672.70



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Naya

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

Handwritten signature over the official stamp of the Dirección de Recursos Humanos.
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 2
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNIA SE TEC	500	I S R.	0.00	521.13
UNIA SE TEC	5541	FONDO DE PENSION	0.00	458.14
UNIA SE TEC	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	347.39
UNIA SE TEC	6541	SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO RETROAC	0.00	19.80
UNIA SE TEC	6540	SERVICIOS DE SALUD RETROACTIVO	0.00	15.01
UNIA SE TEC	4900	FONDO DE AHORRO	184.01	0.00
UNIA SE TEC	1806	APOYO ADM	346.59	0.00
UNIA SE TEC	4500	DESPENSA QUINCENAL	417.88	0.00
UNIA SE TEC	7906	REC ADM 2015	900.00	0.00
UNIA SE TEC	6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	1,139.93	0.00
UNIA SE TEC	1400	ASISTENTE	6,908.64	0.00

Total 9,897.05
Neto 8,135.61





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha : 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 3
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC

CVECON CONCEPTO
500 I S R
5541 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
4900 FONDO DE AHORRO
4500 DESPESA QUINCENAL
6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400 ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0 00	0 00
0 00	0 00
0 00	0 00
184 01	0 00
417 88	0 00
1,139 93	0 00
6,908 64	0 00

Total

8,650.46

Neto

6,923.83



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature/initials
REC/1356



Handwritten signature
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 4
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC

CVECON	CONCEPTO
500	ISR
5541	FONDO DE PENSION
5540	FONDO DE ASISTENCIA
4900	FONDO DE AHORRO
4500	DESPENSA QUINCENAL
7020	AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL
7901	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINIST
7903	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL
6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400	ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
184.01	0.00
417.88	0.00
520.00	0.00
622.00	0.00
900.00	0.00
1,139.93	0.00
6,908.64	0.00

Total

10,692.46

Neto

8,965.84



DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials over the official stamp at the bottom right.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irreplicable, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irreplicable hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CAÑO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 5
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC

CVECON	CONCEPTO
500	ISR
5541	FONDO DE PENSION
5540	FONDO DE ASISTENCIA
4920	FONDO DE AHORRO
4500	DESPENSA QUINCENAL
6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400	ASISTENTE
5300	GRATIFICACION DIA DEL EMPLEADO

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
184.01	0.00
417.88	0.00
1,139.93	0.00
6,508.64	0.00
9,211.52	0.00

Total

17,861.98

Neto

16,135.35



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS

ccajsc



DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 6
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNIASE TEC	500	I.S.R.	0.00	0.00
UNIASE TEC	5541	FONDO DE PENSION	0.00	0.00
UNIASE TEC	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	0.00
UNIASE TEC	4900	FONDO DE AHORRO	184.01	0.00
UNIASE TEC	4500	DESPENSA QUINCENAL	417.88	0.00
UNIASE TEC	6900	PRIMA ANTIGÜEDAD CONFIANZA	1,139.93	0.00
UNIASE TEC	7100	AJUSTE CALENDARIO 5 DIAS	2,302.88	0.00
UNIASE TEC	1400	ASISTENTE	6,908.64	0.00

Total 10,953.34
Neto 8,734.82



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

RECORD DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature/initials over the official stamp

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 7
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC

CVECON	CONCEPTO
500	IS R
5541	FONDO DE PENSION
5540	FONDO DE ASISTENCIA
4900	FONDO DE AHORRO
4500	DESPENSA QUINCENAL
6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
3600	PRIMA VACACIONAL
1400	ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
184.01	0.00
417.88	0.00
1,139.93	0.00
3,684.61	0.00
6,908.64	0.00

Total

12,335.07

Neto

9,889.52



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

BGO
BGO



[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irreplicable, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irreplicable hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 8
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC

CVECON	CONCEPTO
500	ISR
5541	FONDO DE PENSION
5540	FONDO DE ASISTENCIA
4900	FONDO DE AHORRO
4500	DESPENSA QUINCENAL
7020	AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL
6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
4600	DESPENSA ANUAL
1400	ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
184.01	0.00
417.88	0.00
520.00	0.00
1,139.93	0.00
1,913.10	0.00
6,908.64	0.00

Total

11,083.56

Neto

9,356.93



VERIFICACIÓN DEL RECURSO
NUMEROS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015 
SECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

HCO
15/4



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 9
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC

CVECON CONCEPTO
500 I S R
5541 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
4900 FONDO DE AHORRO
4500 DESPESA QUINCENAL
6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400 ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
184.01	0.00
417.88	0.00
1,139.93	0.00
6,908.64	0.00

Total 8,650.46
Neto 6,923.83





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dr. en D. Martha O. Cano Nava



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVASOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 10
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC

CVECON	CONCEPTO
500	ISR
5541	FONDO DE PENSION
5540	FONDO DE ASISTENCIA
4900	FONDO DE AHORRO
4500	DESPENSA QUINCENAL
7903	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL
6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400	ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
184.01	0.00
417.88	0.00
900.00	0.00
1,139.93	0.00
6,908.64	0.00

Total

9,550.46

Neto

7,823.84



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015 
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature
2015/04/08



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 11
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC

CVECON	CONCEPTO
500	ISR
5541	FONDO DE PENSION
5540	FONDO DE ASISTENCIA
4900	FONDO DE AHORRO
4500	DESPENSA QUINCENAL
6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400	ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
184.01	0.00
417.58	0.00
1,139.93	0.00
6,908.64	0.00

Total 8,650.46
Neto 6,923.83



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha : 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature/initials in the bottom left corner.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature/initials over the official stamp in the bottom right corner.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irreplicable, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irreplicable hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 12
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC

CVECON CONCEPTO
500 I.S.R.
5541 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
4900 FONDO DE AHORRO
4500 DESPENSA QUINCENAL
6100 AYUDA UTILES ESCOLARES
7020 AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL
6102 AYUDA ADIC UTILES ESC.
6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400 ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
184.01	0.00
417.88	0.00
500.00	0.00
520.00	0.00
921.15	0.00
1,139.93	0.00
6,908.64	0.00

Total

10,591.61

Neto

8,864.99



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

REC-1516



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 13
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC

CVECON CONCEPTO
500 I.S.R.
5541 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
4990 FONDO DE AHORRO
4500 DESPENSA QUINCENAL
6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400 ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
184.01	0.00
417.88	0.00
1,139.93	0.00
6,908.64	0.00

Total

8,650.46

Neto

6,923.83



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Naya

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

SECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Boa
17/04/15



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

No.Empleado:	3096
Quincena:	14
Año:	2014
Cve.ISSEMyM:	2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNI ASE TEC	500	IS R	0 00	0 00
UNI ASE TEC	5541	FONDO DE PENSION	0 00	0 00
UNI ASE TEC	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0 00	0 00
UNI ASE TEC	4900	FONDO DE AHORRO	184 01	0 00
UNI ASE TEC	4500	DESPENSA QUINCENAL	417 88	0 00
UNI ASE TEC	6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	1,139 93	0 00
UNI ASE TEC	3600	PRIMA VACACIONAL	3,694 61	0 00
UNI ASE TEC	1400	ASISTENTE	6,906 64	0 00



~~DIRECCIÓN DE RECURSOS~~



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

1002/Kit
etc



[Signature]
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 15
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNIASE TEC		500 I.S.R	0.00	0.00
UNIASE TEC		5541 FONDO DE PENSION	0.00	0.00
UNIASE TEC		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	0.00
UNIASE TEC		4900 FONDO DE AHORRO	184.01	0.00
UNIASE TEC		4500 DESPESA QUINCENAL	417.88	0.00
UNIASE TEC		7903 RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL	900.00	0.00
UNIASE TEC		6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	1,139.93	0.00
UNIASE TEC		1400 ASISTENTE	6,908.64	0.00

Total 9,550.46
Neto 7,823.83





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



Recy K...



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 16
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNIA SE TEC
UNIA SE TEC
UNIA SE TEC
UNIA SE TEC
UNIA SE TEC
UNIA SE TEC
UNIA SE TEC
UNIA SE TEC

CVECON CONCEPTO
500 I S R.
5541 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
4900 FONDO DE AHORRO
4500 DESPESA QUINCENAL
7020 AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL
6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400 ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	40.17
0.00	47.14
0.00	147.25
184.01	0.00
417.88	0.00
520.00	0.00
1,139.93	0.00
6,900.64	0.00

Total

9,170.46

Neto

7,443.84



SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha : 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

UCP/13/c



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 17
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC

CVECON	CONCEPTO
500	ISR
5541	FONDO DE PENSION
5540	FONDO DE ASISTENCIA
4900	FONDO DE AHORRO
4500	DESPENSA QUINCENAL
7905	REC ADM 2015-2
6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400	ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
184.01	0.00
417.88	0.00
885.00	0.00
1,139.93	0.00
6,908.64	0.00

Total

9,535.46

1,726.83

Neto

7,808.63



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

RGOT.SIC



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 18
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNIASE.TEC		500 I.S.R.	0.00	-921.12
UNIASE.TEC		5541 FONDO DE PENSION	0.00	-458.14
UNIASE.TEC		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	-347.36
UNIASE.TEC		4900 FONDO DE AHORRO	184.01	0.00
UNIASE.TEC		4500 DESPENSA QUINCENAL	417.88	0.00
UNIASE.TEC		6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	1,139.93	0.00
UNIASE.TEC		1400 ASISTENTE	6,908.64	0.00

Total

8,650.46

-1,726.60

Neto

6,923.84



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

 El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

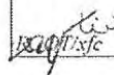
Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : 

Fecha: 08 de Abril 2015  DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

 18/04/15



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 19
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNIASE.TEC
UNIASE.TEC
UNIASE.TEC
UNIASE.TEC
UNIASE.TEC
UNIASE.TEC
UNIASE.TEC
UNIASE.TEC

CVECON CONCEPTO
500 ISR
5511 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
4930 FONDO DE AHORRO
4500 DESPESA QUINCENAL
7903 RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL
6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400 ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
184.01	0.00
417.88	0.00
900.00	0.00
1,139.93	0.00
6,908.64	0.00

Total 9,550.46
Neto 7,823.83



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS



Hi
R3@T.x/c



DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 20
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC

CVECON CONCEPTO
500 I S R.
5541 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
4900 FONDO DE AHORRO
4500 DESPESA QUINCENAL
7020 AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL
6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400 ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
184.01	0.00
417.88	0.00
520.00	0.00
1,139.93	0.00
6,908.64	0.00

Total 9,170.46
Neto 7,443.84



[Handwritten signature]
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



BAO/s/c



DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:

1

Nombre:

GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA

Lugar de Pago:

ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado:

3096

Quincena:

21

Año:

2014

Cve.ISSEMyM:

2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNIASE.TEC		500 I.S.R.	0.00	-921.13
UNIASE.TEC		5541 FONDO DE PENSION	0.00	-458.14
UNIASE.TEC		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	-347.36
UNIASE.TEC		4900 FONDO DE AHORRO	184.01	0.00
UNIASE.TEC		4500 DESPESA QUINCENAL	417.88	0.00
UNIASE.TEC		6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	1,139.93	0.00
UNIASE.TEC		1400 ASISTENTE	6,908.64	0.00

Total

8,650.46

-1,726.63

Neto

6,923.83





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

RECOPIA



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 22
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA:
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC

CVECON	CONCEPTO
500	I.S.R.
5541	FONDO DE PENSION
5540	FONDO DE ASISTENCIA
4900	FONDO DE AHORRO
4500	DESPENSA QUINCENAL
6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400	ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
184.01	0.00
417.88	0.00
1,139.93	0.00
6,908.64	0.00

Total

8,650.46

Neto

6,923.84



RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Boletín



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 23
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC

CVECON	CONCEPTO
500	I.S.R.
5541	FONDO DE PENSION
5540	FONDO DE ASISTENCIA
4900	FONDO DE AHORRO
4500	DESPENSA QUINCENAL
6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
3800	PRIMA VACACIONAL
6700	PRIMA VACACIONAL ANTIGUEDAD
1400	ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	14,249.15
0.00	1,514.14
0.00	14.75
184.01	0.00
417.88	0.00
1,243.56	0.00
3,684.61	0.00
4,835.05	0.00
6,908.64	0.00

Total

17,274.75 ✓

Neto

14,829.20 ✓



445 584 NO. DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

RECUT/xjc



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 24
Año: 2014
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNI ASE TEC	500	I.S.R.	0.00	0.00
UNI ASE TEC	5541	FONDO DE PENSION	0.00	0.00
UNI ASE TEC	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	0.00
UNI ASE TEC	4900	FONDO DE AHORRO	184.01	0.00
UNI ASE TEC	4500	DESPENSA QUINCENAL	417.88	0.00
UNI ASE TEC	7020	AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL	520.00	0.00
UNI ASE TEC	6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	1,243.56	0.00
UNI ASE TEC	1400	ASISTENTE	6,908.64	0.00

Total 9,274.09
Neto 7,547.46





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano-Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha : 08 de Abril 2015

DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials over the official stamp in the bottom right corner.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados; se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA